

MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS SGIIC, S.A.

**Informe de Auditoría, Cuentas Anuales
e Informe de Gestión del ejercicio
finalizado al 31 de diciembre de 2020**

INDICE

- I - INFORME DE LOS AUDITORES
- II - CUENTAS ANUALES A 31.12.20
- III - INFORME DE GESTION

* * * * *

I - INFORME DE LOS AUDITORES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Muza Gestión de Activos SGIIC, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Muza Gestión de Activos SGIIC, S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

No hemos identificado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros riesgos de incorrección significativos que deban considerarse aspectos más relevantes de la auditoría.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

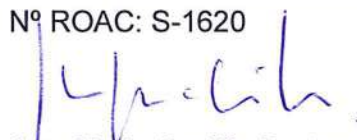
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.

Nº ROAC: S-1620



José María Gredilla Bastos

Socio

Nº ROAC: 03.474

Madrid, 27 de abril de 2021

**Muza Gestión de Activos,
Sociedad Gestora de
Instituciones Colectivas,
S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2020, junto con el
Informe de Auditoría Independiente



MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIC, S.A.
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2020	2019
Tesorería	5	50.187,03	376.880,09
Cartera de negociación:		0,00	0,00
Valores representativos de deuda		0,00	0,00
Instrumentos de capital		0,00	0,00
Derivados de negociación		0,00	0,00
Otros activos financieros		0,00	0,00
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		0,00	0,00
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		0,00	0,00
Valores representativos de deuda		0,00	0,00
Instrumentos de capital		0,00	0,00
Otros activos financieros		0,00	0,00
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		0,00	0,00
Activos financieros disponibles para la venta:		0,00	0,00
Valores representativos de deuda		0,00	0,00
Instrumentos de capital		0,00	0,00
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		0,00	0,00
Inversiones crediticias:	6	124.344,80	186.409,70
Crédito a intermediarios financieros		124.344,80	151.032,63
Crédito a particulares		0,00	0,00
Otros activos financieros		0,00	35.377,07
Cartera de inversión a vencimiento:		0,00	0,00
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		0,00	0,00
Derivados de cobertura		0,00	0,00
Activos no corrientes en venta:	7	1.417.684,20	656.515,29
Valores representativos de deuda		0,00	0,00
Instrumentos de capital		1.417.684,20	656.515,29
Activo material		0,00	0,00
Otros		0,00	0,00
Participaciones:		0,00	0,00
Entidades del grupo		0,00	0,00
Entidades multigrupo		0,00	0,00
Entidades asociadas		0,00	0,00
Contratos vinculados a pensiones		0,00	0,00
Activo material:	8	63.924,41	73.906,50
De uso propio		63.924,41	73.906,50
Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
Activo intangible:	8	29.551,77	15.364,69
Fondo de Comercio		0,00	0,00
Otro activo intangible		29.551,77	15.364,69
Activos fiscales:	17	23.857,07	4.678,37
Corrientes		0,00	923,52
Diferidos		23.857,07	3.754,85
Resto de activos	9	65.695,72	71.239,58
Total Activos		1.775.245,00	1.384.994,22

MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIIC, S.A.
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(expresado en euros)

PASIVO	Notas	2020	2019
Cartera de negociación		0,00	0,00
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Pasivos financieros a coste amortizado:		0,00	0,00
Deudas con intermediarios financieros		0,00	0,00
Deudas con particulares		0,00	0,00
Empréstitos y pasivos subordinados		0,00	0,00
Otros pasivos financieros		0,00	0,00
Derivados de cobertura		0,00	0,00
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		0,00	0,00
Provisiones:		0,00	0,00
Fondos para pensiones y obligaciones similares		0,00	0,00
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		0,00	0,00
Otras provisiones		0,00	0,00
Pasivos fiscales:	17	145.462,79	163.034,32
Corrientes		71.529,81	158.599,23
Diferidos		73.932,98	4.435,09
Resto de pasivos	10	60.759,83	33.436,86
Total pasivo		206.222,62	196.471,18
Fondos propios:	5	1.402.606,63	1.184.668,53
Capital:		1.184.668,53	476.866,54
Escriturado		300.000,00	300.000,00
Menos: Capital no exigido		0,00	0,00
Prima de emisión		0,00	0,00
Reservas		884.668,53	176.866,54
Otros instrumentos de capital:		0,00	0,00
Menos: Valores propios		0,00	0,00
Resultado del ejercicio	5	217.938,10	707.801,99
Menos: Dividendos y retribuciones		0,00	0,00
Ajustes por valoración:		166.415,75	3.854,51
Activos financieros disponibles para la venta		166.415,75	3.854,51
Coberturas de los flujos de efectivo		0,00	0,00
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		0,00	0,00
Diferencias de cambio		0,00	0,00
Resto de ajustes por valoración		0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
Total Patrimonio Neto		1.569.022,38	1.188.523,04
Total Pasivo y Patrimonio Neto		1.775.245,00	1.384.994,22

MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIC, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(expresado en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	2020	2019
Intereses y rendimientos asimilados		8.199,79	6.519,92
Intereses y cargas asimiladas		-1.142,42	-531,23
MARGEN DE INTERESES		7.057,37	5.988,69
Rendimiento de instrumentos de capital		-94.249,89	76.469,51
Comisiones percibidas	11	1.309.872,43	1.533.856,46
Comisiones pagadas	11	-68.265,92	-70.004,04
Resultado de operaciones financieras		0,00	0,00
Cartera de negociación		0,00	0,00
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Diferencias de cambio		-64,28	6,67
Otros productos de explotación	12	29.412,98	24.627,42
Otras cargas de explotación	12	-2.993,74	-3.755,51
MARGEN BRUTO		1.180.768,95	1.567.189,20
Gastos de personal	13	-478.480,03	-366.070,92
Gastos generales	14	-399.630,77	-363.168,29
Amortización		-12.074,01	-5.523,19
Dotaciones a provisiones		0,00	0,00
Pérdidas por deterioro de activos financieros		0,00	0,00
Inversiones crediticias		0,00	0,00
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		290.584,14	832.426,80
Pérdidas por deterioro del resto de activos		0,00	0,00
Activos materiales		0,00	0,00
Activos intangibles		0,00	0,00
Resto		0,00	0,00
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		0,00	0,00
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		0,00	0,00
Ganancias (pérdidas) en activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		0,00	0,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		290.584,14	832.426,80
Impuesto sobre beneficios	15	-72.646,04	-124.624,81
RESULTADO DEL EJERCICIO POR OPERACIONES CONTINUADAS		217.938,10	707.801,99
Resultado de operaciones interrumpidas		0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		217.938,10	707.801,99
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Básico		0,73	2,36
Diluido		0,73	2,36

MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIC, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(expresado en euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas	2020	2019
A) Resultado del ejercicio		217.938,10	707.801,99
B) Otros ingresos / Gastos reconocidos		162.561,24	-4.132,20
Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
Ganancias y pérdidas por valoración		0,00	0,00
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Otras reclasificaciones		0,00	0,00
Coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
Ganancias y pérdidas por valoración		0,00	0,00
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas		0,00	0,00
Otras reclasificaciones		0,00	0,00
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		0,00	0,00
Ganancias y pérdidas por valoración		0,00	0,00
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Otras reclasificaciones		0,00	0,00
Diferencia de cambio		0,00	0,00
Ganancias y pérdidas por valoración		0,00	0,00
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Otras reclasificaciones		0,00	0,00
Activos no corrientes en venta		162.561,24	3.854,51
Ganancias y pérdidas por valoración		162.561,24	3.854,51
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		0,00	0,00
Otras reclasificaciones		0,00	0,00
Ganancias y pérdidas actuariales en planes de pensiones		0,00	0,00
Resto de ingresos y gastos reconocidos		0,00	-7.986,71
Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
Total ingresos y gastos reconocidos (A+B)		380.499,34	703.669,79

W

*

+

MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIIC, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(expresado en euros)

	Patrimonio neto							
	Fondos propios					Ajustes por valoración	Subvenciones, donaciones y legados	Total Patrimonio neto
	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total de fondos propios			
Saldo final a 31 de diciembre de 2018	300.000,00	-9.784,32	0,00	194.233,04	484.853,25	-404,53	0,00	484.448,72
Saldo inicial a 1 de enero de 2019	300.000,00	-9.784,32	0,00	194.233,04	484.853,25	-404,53	0,00	484.448,72
Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	703.669,79	707.801,99	3.854,51	0,00	711.656,50
Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transposos entre partidas de patrimonio neto	0,00	194.637,57	0,00	-194.637,57	0,00	404,53	0,00	404,53
Incrementos de otros instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	0,00	-7.986,71	0,00	0,00	-7.986,71	0,00	0,00	-7.986,71
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	300.000,00	176.866,54	0,00	703.265,26	1.184.668,53	3.854,51	0,00	1.188.523,04
Saldo inicial al 1 de enero de 2020	300.000,00	176.866,54	0,00	703.265,26	1.184.668,53	3.854,51	0,00	1.188.523,04
Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	380.499,34	217.938,10	162.561,24	0,00	380.499,34
Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transposos entre partidas de patrimonio neto	0,00	703.669,79	0,00	-703.669,79	0,00	0,00	0,00	0,00
Incrementos de otros instrumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	300.000,00	880.536,33	0,00	380.094,81	1.402.606,63	166.415,75	0,00	1.569.022,38

Muza Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2020

1. Actividad e información de carácter general

MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituye con nacionalidad española y se registró por las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades de Capital cuyo texto refundido se aprobó mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y por los Estatutos redactados.

El domicilio social se establece en calle de Castelló, número 128, 9ª planta, 28006 Madrid.

La sociedad tiene por objeto exclusivo el previsto en el artículo 40 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

La duración de la sociedad será por tiempo indefinido.

HORIZON CAPITAL, S.L. y FINLUREM, S.L. constituyen el capital social de 300.000 euros dividido en 300.000 acciones normativas que quedan creadas, emitidas y puestas en circulación a 1 euro de valor nominal.

En consecuencia, la Sociedad podrá, además, desarrollar las siguientes actividades:

- a) Comercializar acciones y participaciones de IIC, españolas o extranjeras inscritas para su comercialización en el registro de la CNMV, cuya gestión está encomendada a la propia SGIIC.
- b) Tipo de clientes a los que dirigirá los distintos tipos de servicios y actividades de clientes a los que dirigirá los distintos tipos de servicios y actividades

	Minoristas	Profesional es sector financiero	Profesional es sector no financiero	Contrapartes elegibles
Gestión				
Gestión, administración y representación de FI, SICAV	X	X	X	X
Comercialización de				
FI, SICAV	X	X	X	X

- c) Hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2019 se han vendido las participaciones que la sociedad tenía en La Muza, SICAV.

El 30 de mayo de 2019 se constituye el fondo de inversión MUZA, FI, y se registra en la CNMV el 21 de junio de 2019. Durante el ejercicio se compran por parte de Muza Gestión de Activos, SGIIC la cantidad de 26.357,90 participaciones del fondo MUZA, FI. Dichas participaciones no superan el 20% de capital del fondo de inversión.

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad gestiona un Fondo de Inversión (Muza, FI) y una Sociedad de Capital Variable (La Muza, SICAV)

La Sociedad no tiene una posición dominante ni controla LA MUZA SICAV. Los socios de Muza Gestión de Activos (que son dos sociedades limitadas controladas por Luis y Estanislao Urquijo en última instancia) no tiene un 20% del accionariado de LA MUZA SICAV y, aunque participan en el consejo de administración como presidente y secretario de LA MUZA SICAV, tampoco controlan su consejo de administración que tiene 5 miembros.

Hay que tener en cuenta a LA MUZA SICAV como empresa asociada porque, aunque no se llega al 20% de participación, se considera que existe influencia significativa (se entiende cuando las personas físicas que en último término controlan una de las sociedades pueden participar en la otra empresa y cuando pueden tomar decisiones de política financiera, aunque no controlen el Consejo de Administración de La Muza Sicav, si podrán tomar decisiones).

Por otro lado, la aprobación de dos inversiones de LA MUZA INVERSIONES, SICAV, S.A. en dos sociedades anónimas no cotizadas de nueva creación que posteriormente adquirirá STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A.

STUDENT PROPERTIES SPAIN SOCIMI, S.A. (LA SOCIMI) es un vehículo de inversión inmobiliaria especializado en la inversión en residencias de estudiantes para su arrendamiento bajo el régimen especial de las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario.

LA MUZA INVERSIONES, SICAV, S.A. (LA SICAV) es una sociedad de inversión de capital variable accionista de la SOCIMI en un 4,3% de su capital.

La Inversión de la SICAV estará limitada a un máximo de 500.000€ o el 5% del capital social en cada una de las dos nuevas sociedades anónimas.

d) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 31 de Marzo de 2021, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020

e) Plantilla

La plantilla media de la Sociedad durante el ejercicio 2020 y 2018:

	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	2		1	
Técnicos	4	1	3	
Administrativos				
	5	1	4	

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

- La Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre Normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital- Riesgo de la C.N.M.V., (modificada por la Circular 6/2010, de 21 de diciembre de la C.N.M.V. y por la Circular 5/2011, de 12 de diciembre de 2011), con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La Sociedad a 31 de diciembre de 2020 no ha incluido en las presentes Cuentas Anuales los Estados de Flujos de Efectivo, de acuerdo con el apartado 6 de la Norma 8ª, de la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre Normas Contables, Cuentas Anuales y Estados de Información Reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo de la CNMV.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 17 de Septiembre de 2020.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros.

b) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio 2020.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones sujetos a la normativa regulatoria de las Empresas de Servicios de Inversión en particular y de las Sociedades Anónimas en general.

En opinión de los administradores de la Sociedad, la posibilidad de que se materialicen modificaciones en las estimaciones derivadas de interpretaciones diferentes de las aplicadas es remota, y en cualquier caso no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large 'B' and several stylized signatures or initials.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

h) Recursos propios mínimos y coeficientes de inversión y de diversificación

De acuerdo con el artículo 100.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, los recursos propios de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva han de ser, como mínimo, igual a la mayor de las siguientes cantidades:

- Un capital social y unos recursos propios adicionales conforme a lo siguiente:
 - Un capital social mínimo íntegramente desembolsado de 125.000 euros para las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y 300.000 euros para las sociedades de inversión autogestionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 80.2 y 92.2 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio.
 - Adicionalmente, este capital social mínimo deberá de ser incrementado en una proporción del 0,02% del valor efectivo del patrimonio de las instituciones de Inversión Colectiva y las entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250 millones de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10 millones de euros.
 - La cuantía adicional de recursos propios a la que se refiere el párrafo podrá ser cubierta hasta en un 50%, con una garantía por el mismo importe de una cantidad de crédito o de una entidad aseguradora. La entidad de crédito o aseguradora deberá tener su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea, o bien en un tercer país, siempre que esté sometida a unas normas prudenciales que, a juicio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sean equivalentes a las establecidas en el Derecho de la Unión Europea.
 - A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva que gestionen Instituciones de Inversión Colectiva distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, o Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, estas deberán o bien:
 - Disponer de recursos propios adicionales que sean adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional.

Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la anterior responsabilidad el 0,01% del patrimonio gestionado de las Instituciones de Inversión Colectiva distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009.

- O Suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional.
- Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas, Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, el correspondiente a inversiones de éstas en otras instituciones o Entidades de Capital Riesgo o Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado que estén a su vez gestionadas por la misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

El 25 por ciento del importe de los gastos de estructura cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los recursos propios computables de la Sociedad excedían del importe requerido por la normativa vigente.

El artículo 102 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio) establece que los recursos propios mínimos exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) de dicho Reglamento), se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad cumplía con este requisito legal.

Asimismo, el artículo 104 del mencionado reglamento establece que las inversiones de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva no podrán superar el 25% de sus recursos propios en valores emitidos o avalados por una misma entidad o entidades pertenecientes al mismo grupo económico. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad cumplía con este requisito legal.

i) Efectos Covid-19

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, incluyendo restricciones a la circulación de los ciudadanos, con el objetivo común de proteger la salud de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema sanitario. En este sentido, el Real Decreto Ley 8/2020 incorpora en su capítulo II, sobre "Medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad para evitar despidos", el motivo de Fuerza mayor a los ceses de actividad temporal motivados por la COVID-19, incluida en la declaración del estado de alarma.

El día 28 de abril de 2020 se aprobó un plan desescalada para la flexibilización de las medidas de confinamiento inicialmente adoptadas y finalmente el estado de alarma concluyó el 21 de junio de 2020, siendo la superación del plan de desescalada el que determinaba que quedasen sin efecto las medidas de la declaración del estado de alarma. No obstante, debido a la evolución negativa de la pandemia, el Gobierno de España anunció un nuevo estado de alarma, adoptando el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre de 2020, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de la infección por SARS-CoV-2, que fue prorrogado posteriormente por el Real Decreto 956/2020 de 3 de noviembre de 2020. Esto ha supuesto la introducción de nuevas medidas para restringir la actividad y la movilidad.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Teniendo esto en consideración y el proceso de vacunación contra el virus que se está desarrollando durante el 2021 tanto en España como en otros países, las consecuencias para la economía, en general, y para las operaciones de la Sociedad, en particular, son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de los diferentes agentes económicos.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, y en base a la mejor información de la que se dispone en estos momentos, es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que continuará teniendo el COVID-19 sobre la Sociedad debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias. No obstante, la Sociedad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

j) Hechos posteriores

No se han producido hechos significativos posteriores al 31 de diciembre de 2020 que puedan afectar a las cuentas anuales de la Sociedad.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 7/2008, de 26 de noviembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

a) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

i) Disponibles para la venta

Corresponde a los instrumentos de capital de Entidades que no son dependientes, asociadas o multigrupo y que no se han incluido en las categorías de cartera de negociación y de otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Registro y valoración de los activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

Los activos financieros se valoran a su valor razonable excepto las Inversiones crediticias.

Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones

de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados. Asimismo, se tienen en cuenta las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo financiero lleva asociados. No obstante, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo financiero no coincida exactamente con el precio al que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Las Inversiones crediticias se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán por su valor razonable, sin deducir los gastos de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Pérdidas por deterioro

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
- En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque la Sociedad pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros

estimados. En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, su valor de mercado siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad estima que obtendrá durante la vida del instrumento.

En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Sociedad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Sociedad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Sociedad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Sociedad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

Baja del balance de activos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

b) Activo material

El activo material de uso propio corresponde al inmovilizado material que se estima que se le dará un uso continuado por la Sociedad. Se valora a su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos cualquier pérdida por deterioro que resulte de comparar el valor neto de cada elemento con su correspondiente importe recuperable.

Las amortizaciones se calculan sistemáticamente según el método lineal, aplicando los años de vida útil estimada de los diferentes elementos sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del activo material se registran con cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los siguientes años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes grupos de elementos:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Mobiliario	10
Equipos informáticos	3
Instalaciones técnicas y otros	10

En cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable. En dicho caso, la Sociedad reduce el valor en libros del correspondiente elemento hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Por otra parte, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajusta los cargos futuros en concepto de su amortización. La reversión de la pérdida por deterioro de un elemento en ningún caso puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

La Sociedad, al menos al final de cada ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo material de uso propio con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil estimada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

c) Activo intangible

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables, pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Sociedad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos, cuando proceda, la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. La amortización se calcula sistemáticamente según el método lineal en un plazo entre tres y cinco años.

En cualquier caso, la Sociedad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las

recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

e) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del período comprendido a 31 de diciembre de 2020, una vez consideradas las variaciones durante dicho período derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del período puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación

y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases impositivas negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases impositivas negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporal y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

f) Gastos de personal

Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como: un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del ejercicio en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la entidad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

g) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

Una disposición legal o contractual

- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.



- Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.
- Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.
- La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.
- Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

a) Fondos propios

El detalle de los fondos propios del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020:

	2020
Capital social	300.000,00
Reserva legal	60.000,00
Reservas voluntarias	824.668,53
Resultado del ejercicio	217.938,10
Total Fondos Propios	1.402.606,63

El detalle de los fondos propios del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019:

El capital social al 31 de diciembre de 2020 está representado por 300.000 acciones nominativas a 1,00 euro nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, gozando todas de iguales derechos políticos y económicos, numeradas correlativamente del 1 al 300.000, ambos inclusive.

La totalidad del capital de la Sociedad constituida es suscrita por los socios constituyentes en la forma siguiente:

"HORIZON CAPITAL, S.L." Suscribe 150.000 acciones de 1,00 euro de valor nominal, numeradas del 1 al 150.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

"FINLUREM, S.L." Suscribe 150.000 acciones de 1,00 euro de valor nominal, numeradas del 150.001 al 300.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Distribución de resultados

La propuesta de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2020 que el Consejo de Administración propone para su aprobación a la Junta General de Accionistas se detallan a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Beneficio del ejercicio	218.317,83	707.801,99
Distribución		
Reserva Legal		
Reserva Voluntaria	217.938,10	707.801,99
Otras reservas		
Resultados negativos de ejercicios anteriores		
Dividendos		
	<u>217.938,10</u>	<u>707.801,99</u>

5. Tesorería

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cuentas corrientes a la vista	50.187,03	376.880,09
Total	50.187,03	376.880,09

6. Inversiones crediticias

El detalle de "Créditos a particulares" del activo del balance de situación, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Euros					
2020			2019		
Intermediarios financieros	Particulares	Otros activos	Intermediarios financieros	Particulares	Otros activos

Depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-
Deudores por comisiones pendientes	124.344,80	-	-	151.032,63	-	-
Otros deudores	-	-	-	-	-	-
Total	124.344,80	-	-	151.032,63	-	-

7. Activos no corrientes en venta

El detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Instrumentos de capital:		
Acciones o participaciones cotizadas	1.142.864,19	377.912,27
Acciones o participaciones no cotizadas	274.820,01	278.603,02
Total	<u>1.417.684,20</u>	<u>656.515,29</u>

A cierre de 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tenía participaciones en MUZA, FI por valor de 274.820,01 €. Asimismo, a cierre del ejercicio de 31 de diciembre de 2019 las participaciones en MUZA, FI tenían un valor de 278.603,02 €. A cierre de 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tenía participaciones en La Muza Inversiones, SICAV por valor de 102.600,00 €, con una cantidad de títulos de 3.000 acciones. Ambos vehículos de inversión son gestionados por la Sociedad.

8. Activo material e intangible

El detalle de los activos materiales a 31 de diciembre de 2020 y 2019, neto de amortización, es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activo material:		
Otras instalaciones	47.404,73	52.983,55
Mobiliario	5.661,45	6.330,30
Equipos informáticos	10.858,23	14.592,65
Total	<u>63.924,41</u>	<u>73.906,50</u>

El detalle de los activos intangibles a 31 de diciembre de 2020 y 2019, neto de amortización, es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activos intangibles:		
Aplicaciones informáticas	29.551,77	15.364,69
Total	<u>29.551,77</u>	<u>15.364,69</u>

9. Resto de activos

La composición de la partida Resto de Activos es la siguiente a cierre de 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resto de Activos		
Anticipos al personal	41.100,00	49.300,00
Fianzas y Garantías	21.939,58	21.939,58
Anticipos a Proveedores	2.656,14	-
Total	<u>65.695,72</u>	<u>71.239,58</u>

10. Resto de pasivos

El desglose de la partida Resto de Pasivos es la siguiente a cierre de 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resto de Pasivos		
Acreedores varios	60.759,83	33.436,86
Total	<u>60.759,83</u>	<u>33.436,86</u>



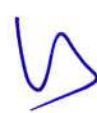
11. Comisiones

El detalle de las comisiones percibidas y pagadas derivadas de la actividad de gestión a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Comisiones percibidas:		
Sobre patrimonio	1.309.872,43	1.522.152,28
Sobre resultados	-	11.704,18
Total	<u>1.309.872,43</u>	<u>1.533.856,46</u>
Comisiones pagadas:		
Distribución	24.000,00	28.526,66
Custodia, Depositaria y Administración delegada	38.215,92	41.477,38
Total	<u>62.215,92</u>	<u>70.004,04</u>

Las comisiones percibidas y pagadas del periodo 2020 y 2019, responden a la gestión y a la custodia depositaria y administración delegada, respectivamente, de los vehículos: La Muza, SICAV y Muza, FI. En cuanto a las comisiones pagadas en concepto de distribución corresponden a la estimación y periodificación de los gastos por concepto de distribución. El detalle por vehículo de inversión en ambas partidas es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Comisiones percibidas:		
La Muza, SICAV	1.260.050,48	1.517.261,63
- Cobradas	1.279.002,05	1.497.401,59
- Pendientes	-18.951,57	19.860,04
Muza, FI	49.821,95	16.594,83
- Cobradas	45.854,03	3.099,06
- Pendientes	3.967,92	13.495,77
Total	<u>1.309.872,43</u>	<u>1.533.856,46</u>



12. Otros productos y cargas de explotación

El desglose de otros productos y cargas de explotación a cierre de 31 de diciembre de 2020 y 2019 es:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Otros productos de explotación:		
Bonificaciones e ingresos por servicios	29.168,95	24.578,90
Otros ingresos	244,03	48,52
Total	<u>29.412,98</u>	<u>0,00</u>
Otros cargos de explotación:		
Gastos CNMV	2.550,26	2.550,26
Gastos excepcionales	443,48	1.205,25
Total	<u>2.993,74</u>	<u>3.755,51</u>

13. Gastos de personal

El detalle de gastos de personal a cierre de 31 de diciembre de 2020 y 2019 es:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Sueldos y salarios	398.703,85	317.681,79
Seguridad social	42.276,18	30.064,13
Otros gastos	37.500,00	18.325,00
Total	<u>478.480,03</u>	<u>366.070,92</u>

14. Gastos generales

El detalle de los gastos generales a cierre de 31 de diciembre de 2020 y 2019 es:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Arrendamientos y cánones	52.162,96	44.663,32
Reparación y Conservación	31.478,19	8.781,46
Servicios profesionales independientes	51.482,57	15.510,14
Primas de Seguros	9.452,47	8.696,57
Servicios bancarios	561,58	232,18
Publicidad y propaganda	4.651,96	3.735,70
Suministros	1.993,65	1.947,70
Otros servicios y gastos	247.847,39	244.482,67
Total	<u>399.630,77</u>	<u>363.168,29</u>

15. Situación fiscal

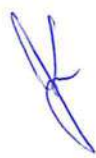
La sociedad mantiene los siguientes saldos por activos y pasivos fiscales a cierre 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activos fiscales		
Activos por impuesto diferido	23.857,07	3.754,85
Activos por impuesto corriente - SS.SS	-	923,52
Total	<u>23.857,07</u>	<u>4.678,37</u>
Pasivos fiscales		
Pasivos por impuesto diferido	73.932,98	4.435,09
Hacienda pública acreedora IRPF	47.079,51	44.911,74
Organismo de la Seguridad Social Acreedora	3.507,90	1.944,17
Hacienda pública acreedora IS	20.942,40	111.743,32
Total	<u>145.462,79</u>	<u>163.034,32</u>

En lo que se refiere al detalle del Impuesto de Sociedades. La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2019 es, entre otras, la correspondiente a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. La sociedad tributa al tipo del 25 por ciento en el ejercicio 2020 dado que está en el tercer ejercicio con base imponible positiva desde su creación. Durante el ejercicio 2019 la sociedad tributó al tipo del 15 por ciento por ser entidad de nueva creación que realiza actividades económicas durante su segundo ejercicio tras su creación.

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resultado contable antes de impuestos	290.584,14	832.426,80
Diferencias permanentes:		
- Aumentos	0,00	1.205,25
- Disminuciones	0,00	0,00
Diferencias temporarias:		
- Aumentos	0,00	0,00
- Disminuciones	0,00	0,00
Bases imponibles negativas compensadas	0,00	0,00
Ajuste por reservas de constitución	0,00	0,00
Base imponible fiscal	290.584,14	833.632,05
Cuota del 25% (2020) y 15% (2019)	72.646,04	125.044,81
Deducciones	0,00	-420,00
Impacto diferencias temporales	0,00	0,00
Retenciones y pagos fraccionados	-51.703,64	-12.881,49
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	20.942,40	111.743,32


16. Gestión del riesgo

Estructura de la gestión del riesgo. Coberturas

La Sociedad no realiza coberturas de sus instrumentos financieros, no existiendo en consecuencia exposición a este riesgo.

Exposición al riesgo

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está condicionado al cumplimiento del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio) que establece que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva invertirán sus recursos propios mínimos exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) del mencionado Reglamento), en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva, incluidas las que gestionen, siempre que tales Instituciones de Inversión Colectiva cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d) del citado Reglamento, salvo la prohibición de invertir más de un 10% del patrimonio de la Institución de Inversión Colectiva en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en el Reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros. Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Riesgo de liquidez

Los activos que mantiene la Sociedad tienen, en su mayoría, un vencimiento inferior a un año, por lo que no existe riesgo significativo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2020 y 2019, por tanto, la Sociedad no realiza una gestión activa significativa del riesgo de tipo de interés.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países.

En particular, en relación con las Instituciones de Inversión Colectiva que gestiona la Sociedad:

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que están sujetas las Instituciones de Inversión Colectiva:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo

48.1. c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción de las Instituciones de Inversión Colectiva deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que las Instituciones de Inversión Colectiva puedan invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de las Instituciones de Inversión Colectiva. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de las Instituciones de Inversión Colectiva. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las Instituciones de Inversión Colectiva podrán invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran

suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.5 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Institución de Inversión Colectiva en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de la Sociedad. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.

Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).

Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.

Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.

Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.

- Coeficiente de liquidez:

La Institución de Inversión Colectiva deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1 % de su

patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Institución de Inversión Colectiva.

- Obligaciones frente a terceros: La Institución de Inversión Colectiva podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Institución de Inversión Colectiva que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad. El Fondo de Inversión Libre, se configura como un producto de amplia flexibilidad inversora, destinado a inversores que, por su mayor experiencia o formación financiera, precisan de menor protección, motivo por el cual no le resultan de aplicación la totalidad de los coeficientes antes mencionados.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Institución de Inversión Colectiva en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos. La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la IIC gestionada determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

Riesgo de liquidez

En el caso de que la Institución de Inversión Colectiva invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la propia Institución de Inversión Colectiva, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar las salidas de los accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la IIC gestionada, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco liquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Institución de Inversión Colectiva se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la IIC gestionada determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de la cartera a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración). Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por las IICs gestionadas se encuentran descritos en sus respectivos Folletos, según lo establecido en la normativa aplicable.

17. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

18. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, ascienden a 1.600,00 euros (impuestos no incluidos).

19. Departamento de Atención al Cliente

Con arreglo a la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo, el titular del Departamento de Atención al Cliente el Departamento de Atención al Cliente de la sociedad no ha recibido reclamación alguna presentada durante el ejercicio 2020 por los clientes de la Sociedad.

20. Hechos posteriores

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2021, se publicó la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Los cambios de las normas son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las cuentas anuales individuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de las normas, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

W

K

J

Los Administradores de la Sociedad están llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales no existen hechos posteriores al cierre que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de la norma de registro y valoración, hubieran supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales.

Posteriormente al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, el Banco Sabadell ha vendido el servicio de Custodia y Depositaria a BNP Paribas, por lo que supondrá el cambio de depositario para el vehículo La MUZA, SICAV durante el año 2021.



INFORME DE GESTIÓN 2020

MUZA GESTION DE ACTIVOS, SDAD GESTORA
A88033345

La entidad denominada MUZA GESTION DE ACTIVOS S.G.I.I.C., S.A., (MUZA) fue constituida con fecha 14 de febrero de 2018 ante el notario D. Antonio Huerta Trolez nº de protocolo 391, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de marzo de 2018 y posteriormente en mayo de 2019 en el Registro de Entidades Gestoras del organismo regulador (CNMV) con el nº 265, clasificada como Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión colectiva, dedicándose principalmente a la administración y gestión de inversiones por cuenta de terceros.

Actividad empresarial de la Gestora este ejercicio:

El ejercicio 2020 ha sido marcado por la COVID-19, que desde diciembre 2019 y durante todo el ejercicio 2020, se ha extendido por todo el mundo. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, este evento sigue afectando significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, podría afectar a las operaciones y resultados financieros de la Gestora. En la medida en la que la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus pudiera impactar en los resultados dependerá de la evolución de las acciones que se están realizando para contener la pandemia y en especial del ritmo de vacunación. Dicha evolución no se puede predecir de forma fiable. No obstante, estimamos que, debido a la gestión de los fondos propios reflejados en la cartera de inversiones realizada por la Sociedad Gestora, el efecto que pueda tener la crisis provocada por el COVID-19, no debería poner en peligro el principio de empresa en funcionamiento.

El año 2020 ha sido sin duda alguna el año más convulso de la historia reciente de la economía y, en consecuencia, de las bolsas y por lo tanto de la actividad empresarial de la Gestora. La pandemia generó desde principios de marzo un estado de parálisis en la economía nunca visto antes y menos aún a nivel global. La falta de visibilidad sobre la duración de dicha pandemia y los efectos de ésta caer en más de un 40% el valor patrimonial

-a cierre de marzo de 2020- de las IIC gestionadas. Desde entonces, el valor patrimonial de los activos gestionados fue recuperando paulatinamente, pero no fue

hasta mediados de noviembre, con el anuncio de las inminentes aprobaciones de las vacunas de Pfizer y Moderna, cuando se recuperaron de manera definitiva para alcanzar un valor similar al de principios del año 2020.

En cuanto a las actividades de administración y gestión de las IIC, una vez puesto en funcionamiento el nuevo fondo de inversión y con los medios y la estructura necesaria adecuados el volumen de gestión y de actividad previsto, se pudo comprobar que a pesar de la las limitaciones de movilidad durante el Estado de Alarma la actividad de gestión y administración se continuó desarrollando con total normalidad y con las garantías suficientes.

En el transcurso de 2020 y el ámbito de actividades delegadas, debido a la integración de los negocios de administración y custodia de valores de IIC del Grupo Santander junto con Credit Agricole, las actividades de administración y custodio del fondo MUZA pasan a ser desarrolladas por *CACEIS Fund Administration Spain SA (en lugar de Santander Fund Administration SAU)* y *CACEIS Bank Spain SAU que actuará en lugar de Santander Securities Services SAU* como banco custodio.

Desde el cierre del ejercicio, y hasta el momento de la aprobación de las cuentas, el único hecho de notoria relevancia es el que viene determinado por la evolución de la situación epidemiológica, la evolución del número de vacunaciones que permitirá la contención de la epidemia y la reapertura progresiva de las economías y del flujo de personas.

Gestion del Capital de MUZA SGIIC

Como en ejercicios anterior MUZA propone a la junta de accionistas destinar los recursos generados durante el 2020 (217.938,10€) a reservas voluntarias, atendiendo así a una política

de continua de capitalización de la gestora, superando de manera muy significativa los recursos propios exigibles por la CNMV para el desarrollo de su actividad y que ascienden a más de un millón y medio de euros.

Los recursos propios se invierten en títulos de renta variable y en acciones y/o participaciones de las propia IIC's gestionadas; La Muza SICAV y Muza FI.

El saldo a 31 de diciembre de la cuenta de cartera de inversión disponible para la venta era 1.417.684,20€, de los cuales 377.420,01€ estaban invertidos en acciones o participaciones de vehículos que gestiona la propia sociedad y el resto en acciones cotizadas en mercados oficiales. A cierre del ejercicio existía una diferencia positiva de valoración o plusvalía latente de 166.415,75 €.

La liquidez en cuenta corriente ascendía a 50.187,03€, con lo que la suma de liquidez y el valor de la cartera excede significativamente y las necesidades de tesorería previstas durante al menos el periodo de 1 año.

Variaciones en el número de socios, asociados o colaboradores:

Durante el ejercicio no se han producido variación en el número de socios accionistas de MUZA GESTION DE ACTIVOS SGIIC SA.

Asimismo, en enero de 2020, se ha producido la incorporación de una nueva persona en las labores de gestión de inversiones lo que eleva a un total de seis (6) personas la plantilla. El equipo está distribuido en labores de gestión de inversiones (3) y dos (2) personas con perfil administración o de back office, una (1) persona en administración y funciones delegadas y otra en la gestión del riesgo que no está en nómina.



Aplicación de los resultados del ejercicio 2020:

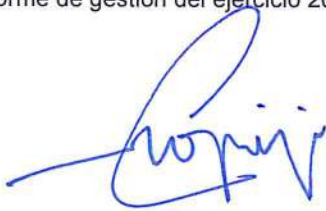
Al inicio del ejercicio (a fecha de constitución), el saldo del Capital Social totalmente desembolsado ascendía a 300.000€ equivalente al volumen de Recursos Propios. Durante el ejercicio 2018 y 2019 se aplicaron los resultados positivos (194.637,57€ y 707.801,99€ respectivamente) en su totalidad a cubrir la Reserva Legal (60.000€) y el remanente se destinó a Reservas Voluntarias.

El resultado de la explotación del ejercicio 2020 arroja una cifra positiva de 217.938,10€.

Durante el ejercicio presente 2020, se ha propuesto a la Junta General que se destine el remanente del ejercicio en su totalidad a seguir dotando la Reserva Voluntaria, cubriendo, por tanto, entre ambas reservas, en exceso del 600% de saldo adicional sobre Recursos Propios mínimos exigibles regulatoriamente (capital mínimo regulatorio exigido por la CNMV) para el desarrollo de la actividad.

Reunidos los Administradores de MUZA GESTIÓN DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A., en fecha 31 de marzo de 2021, y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, los cuales han sido extendidos en papel timbrado del Estado, con numeración correlativa e impresos por una cara, conforme a continuación se detalla:

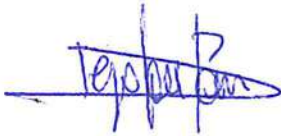
- a) Balances de situación al 31 de diciembre de 2020, Cuentas de pérdidas y ganancias y Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- b) Memoria de las cuentas anuales correspondiente al período anual terminado el 31 de diciembre de 2020
- c) Informe de gestión del ejercicio 2020



Don Estanislao Urquijo Rubio
Presidente



Don Luis Ignacio Urquijo Rubio
Consejero Delegado



Don Diego Fontán Zubizarreta
Consejero